

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

SEÑOR (A)
PEDRO PABLO VERRARA
ADMINISTRADOR

RESOLUCION No. 96-1-4-1962803 INMOBILIARIA LAGO BANCO INMOBIL

SA S.A.

Econ. Bolívar Bolanos Saracoca AV. NACIONES UNIDAS LOC 1094
INDEPENDIENTE DE CONTROL E INTERVENCION QUITO TELEFONO 569861

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Empresas, según Resolución No. 91-1-5-3-667 de 29 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 792 de 29 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, del momento recibido en esta Institución, se establece que el señor PEDRO PABLO VERRARA, P.C.S., E.S.U. de la compañía INMOBILIARIA LAGO BANCO INMOBIL S.A., representante No. 47920, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como ADMINISTRADOR.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 12 de la misma Ley y con el artículo 2do, apartado 1, letra a) del Reglamento de Inscripción y Libro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente imponga una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generados al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

P E D R O P A B L O V E R R A R A

ARTICULO PRIMERO. IMPONER, a título personal, al señor PEDRO PABLO VERRARA, P.C.S., E.S.U. de la compañía INMOBILIARIA LAGO BANCO INMOBIL S.A., la multa de \$400.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR al señor PEDRO PABLO VERRARA, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. Ejecutoriada esta Resolución, se emite el título de crédito respectivo y se procede a su inscripción en el libro de la Ley.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Empresas en QUITO,

112 AGO 1996

Econ. Bolívar Bolanos Saracoca
INDEPENDIENTE DE CONTROL E INTERVENCION